Año 1.° PAZ, Miércoles 8 de Octubre de 1845. Núm. 134.

SUSCRICION—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año á 2 pesos mensuales.
AVISOS—Los de menos de diez lineas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

REMITIDOS—Sobre asuntos particulares a precios convencionales—los que sean de interés público se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.
Sta. Brijida Viuda.

LA EPOCA.

Recorriendo la coleccion oficial de nuestras leyes y decretos hemos encontrado una de *premios* de 5 de Noviembre de 1833. por los que se autorizó tambien al Gobierno para reglamentar la distribucion de gratificaciones, á favor de las obras y productos industriales. Esta disposicion tan benéfica no fué bien comprendida, y quedó relegada al olvido.

Pero ya que los tiempos han cambiado, y que hoy se proclama en alta voz que progresamos y que la sociedad marcha rápidamente hácia un mejor estado de cosas: hoy quo se erijen monumentos á las ciencias y á las letras á favor de las clases acomodadas de la sociedad ¿el taller del artesano no levantará su humilde techo al lado de las Academias y de los Pritaneos? Mas luego presenciaremos la instalacion solemne de tres Universidades, en que por primera vez verase á nuestra juventud correr presurosa á disputarse en los certámenes una palma literaria: ¿y nuestros artistas y artesanos y tódos los hijos de la patria, no serán igualmente llamados á presentar la ofrenda de sus labores en el altar de la humanídad, y esperar del Gobierno la recompensa de sus virtudes é industria?

Tales son los sentímientos que ha escitado en nosotros la mencionada Ley y con los que nos proponemos hacer algunas áunque breves indicaciones en materia tan importante para el fomento y desarrollo de la industria nacional. La filosofia no menos que la política, hallanse interesadas en una cuestion de la qüe penden la riqueza de la nacion y la civilizacion de las masas, tan inertes todavia y atrasadas, tan pobres y miserables de consiguiente.

La ley que ha motivado este articulo, fue reglamentada por decreto de 10, de Setiembre de 1834. Ynútil reglamento, pues que en él no se trasluce otro deseo que el de llenar una fórmula. Jamas se habia visto una aplicacion práctica de la ley que la hubiese puesto en vijencia, obligando de este modo á la industria á salir de aquel estado de rutina y apatia en que la dejaron los Españoles. Esto nos convence de que las leyes serán siempre ineficaces, donde no hay costumbres y hábitos laboriosos: que si el Gobierno no toma un vivo interes en su ejecucion y cumplimiento, descendiendo á mil pormenores, que es necesario, para imprimir movimiento á una máquina que no se mueve *por desuso*; la sociedad continuará siendo lo que ha sido. inhábil é improductiva, pobre y miserable.

Algo hemos cambiado à este respecto. La industria se insinua por todos partes; y por lo mismo nos apresuramos á formular nuestras ideas en asunto de tanto interes, de tanta trascendencia y vitalidad, persuadidos, como lo estamos, de que el Gobierno, se ocuparà seriamente de la matería.

Los colejios de artes que tantos años ha se costean por el estado en los departamentos de la Paz y Cochabamba no han presentado hasta ahora, ni presentarán tal vez, el fruto que de ellos nos prometiamos. La educacion artistica desconocida entre nosotros, hase tambien desvirtuado en nüestras manos; asi es que los establecimientos destinados á propagarla, si se atiende al modo como la desempeñan, lejos de corresponder á este fin, son propiamente hablando, casas de caridad y hospicio, en que el Estado alimenta la mendicidad.

Esta no es una opinion acislada de la «Epocä» Que nos citen ejemplos siquieren convencernos de lo contrario: mientras nosotros podemos alegar el infructuoso ensayo de 15 años que cuentan estos colejios. Sabemos ademas que en distintas ocasiones, y muy particularmente cuando el departamento de Potosi quiso plantear igual establecimiento el Gobierno exsijio informes para instruirse mejor acerca del estado en que se hallaban los existentes de Cochábamba y de esta ciudad, para ver si seria conveniente multiplicarlos en la Repùblica. El resultado que obtuvo, fue el que hoy lamentamos, y los Prefectos y otras autoridades opinaron por su total extincion ò por que se instalaran de nuevo bajo de bases distintas de las en que ecsistan fundados al presente.

Juzgamos por lo tanto, que seria mas conveniente la aplicacion de estos fondos á los objetos de la ley que hemos citado; y que haciendose está, extensiva á las escuelas de primeras letras de uno y otro secso por medio de un sistema de premios distribuidos con discernimiento, el resultado de esta prác-

Folletin.

MANUEL EL RAYO.

NOVELA DE COSTUMBRES.

V.

(Conclusion.)

Aun no eran las nueve de la noche: opacas nubes que jiraban de Norte á Sur tocaban á su paso en la cabeza de la Gran fantasma; ni una estrella centelleaba á lo lejos sobre la oscura línea que formaba el horizonte, y apenas se distinguia un reflejo pálido producido por la farola de Cádiz, cuya luz ocultaba en intervalos una espesa niebla. Todo presajiaba una de aquellas terribles tempestades tan frecuentes en ambos equinoccios; el viento soplaba húmedo y violento, caprichoso é inconstante; la mar mujia lúgubre y sordamente, y sus olas amenazadoras comenzaban á elevarse, como preludios imponentes de las terribles luchas à que suelen entregarse los elementos en el inmenso laboratorio de la naturaleza.

—«Tengo frio»—dijo Fernando Zarzal, que se hallaba al lado de Manuel sobre la cima del gigante de granito.—«Y yo miedo,» añadiò temblando y con voz debil y timida la desdichada hija del contrabandista.—El temor que te inspira la proximidad de la tormenta no tardará en disiparse, repuso Manuel.—¡Qué noche tan oscura! prosiguió Casilda. ¿Cómo bajaremos?—No estoy yo aquí para guiarte? Jamás te estraviaste mientras tu padre estuvo á tu lado. —Peró es imposible que la nave que nos espera pueda acercarse á la costa en una noche de tempestad. Habrá sin duda vuelto à la mar. Bajemos, pues,—Y ¿quién se atreve à dar consejos à quien lleva cuarenta años de esperiencia? dijo Manuel con una voz de trueno.—

Sucediose un largo y profundo silencio.—¿Creeis, dijo por fin Fernando, que vuestras jentes estarán de regreso de la caverna de los Cuervos ò como la llamais, para el momento en que llegue la nave?—¿Qué te importa?—¡Qué! ¿estamos solos? se atreviò á esclamar Casilda.—«Solos»—contestò su padre con una voz aterradora. La infeliz se estremeciò, Fernando murmurò entredientes algunas palabras ininteligibles.

—¿Qué tienes? dijo Manuel con gravedad. ¿Acaso ese inmenso y majestuoso espectáculo te llena de espanto? ¿No se eleva tu espiritu al sentir ese estremecimiento convulsivo de la naturaleza? ¡Si tú supieses cuantas veces me he hallado en este lugar en el momento en que los elementos llenos de furor se despedazaban entre si! porque esta roca es mia: es mia por derecho de conquista. Los huesos de los imprudentes que han osado disputarme su posesion, estan allà abajo en el abismo. Aquí soy potentado: y ¡ay del temerario que sin mi permiso se atreva á pisar este lugar! ¡Ay sobre todo del criminal que impelido por la casualidad ò por la fatalidad de su destino crea encontrar aqui un refujio! ¡Ay!....Ay! sí, ¡ay de ti si me hubieses engañado, si no fueses Fernando Zarzal. Tu juez và á parecer: tu verdugo te herirà....si mientes—¡Qué oigo! dijo Fernando estremeciendose. Silencio, esclamò el contrabandista —Pero padre mio ¿será posible?—Silencio, repitiò Manuel con voz terrible.—Y al resplandor de los relámpagos que empezaban á brillar, viò Fernando al terrible contrabandista, con rostro sombrío, y armadas las manos con dos pistolas. De repente diò un agudo silbido.—Aqui estoy,—dijo Antonio saliendo de entre uno de los escondrijos de la roca. Casilda y Fernando dieron un grito de espanto y de sorpresa.

—Quien nada debe, nada teme, dijo gravemente el viejo contrabandista, y volviéndose hàcia Antonio:—Te he prometido, prosiguiò, darte á conocer al que debe ser esposo de mi hija; ahí le tienes; mirale....¿Es esta la primera vez que le has visto?—Y al decir estas palabras Manuel abriò la linterna sorda que llevaba debajo de la capa, y su resplandor dejò ver el rostro de Fernando Zarzal.

—Antonio retrocediò de furor al mirar claramente al asesino de su hermano; y empuñando el terrible puñal, se adelantò en seguida hácia él.—«Monstruo, esclamò, heme aquí frente á frente....—¡Gran Dios! ¿qué es lo que veo? dijo Fernando con un temblor convulsivo.—¿Qué ves? ¡Qué! ¿ningun secreto presentimiento te ha indicado que yo estaba oculto á dos pasos de tí? ¿No te ha avisado tu conciencia de que tu infame pecho iba à dejar de latir? ¿No oistes una voz lúgubre que te decia: «Antonio Doblado, el hermano del que cobardemente asesinastes despues de haber deshonrado á su hermana, va á despedazarte entre sus manos? «Arrodillate, Arévalo, arrodillate y encomiéndate à Dios; porque vas à parecer ante su presencia: pero sea breve tu oracion. Yo haré un esfuerzo para detener por un instante mi brazo.—¡Antonio Doblado! exclamó Arévalo con abatimiento. Sí, este nombre encierra la sentencia de tu muerte....¿Estás dispuesto? continuò Antonio levantando su puñal.

Al oir esta terrible revelacion, Casilda cayò sin conocimiento sobre la piedra del Gran fantasma: y su padre corriendo á socorrerla dejò caer de sus manos la linterna que rodando hasta lo profundo del abismo dejò aquella escena en la mas completa obscuridad. Arévalo temblaba ante el terrible vengador que acababa de aparecer á su lado; un sudor frio inundaba su conmovida frente, y su cabeza se inclinò hasta las rodillas como impelida por una fuerza sobrehumana; en el estravio de su razon solo pudo pronunciar estas palabras con voz quebrada y suplicante:—¡Piedad! ¡piedad!

tica seria, la moralizacion de las clases pobres de la sociedad, el hábito al trabajo y la útil emulacion, que desterrarian de nuestras costumbres, la apatia y la ociosidad que las caracterizan.

(Continuará.)

BOLETIN AMERICANO.

CHILE.

Copiamos del *Progreso* lo que sigue.

LA EUROPA Y LA AMÈRICA. EN 1845.

(Continuacion.)

¿Ni por qué tampoco las potencias europeas querrian ponerse delante de la Amèrica como el ànjel fabuloso de espada flamjera que nos figuran varias teodiseas caidas ya en descrédito? ¿Acaso ella se levanta, se conmueve i se despedaza por otro porvenir? ¿Qué buscan hace tiempo la Francia, la Inglaterra, la Alemania, i en escala inferior la España, la Italia i numerosas poblaciones de Oriente, todavia indecisas de su verdadero vigor? Buscan la República, como nosotros; es decir, una libertad completa combinada con el órden i la justicia. Sea que echemos la vista sobre la Francia, que hoy se fortifica en el sentido de la libertad, como en otro tiempo se fortificaba en el sentido del despotismo, sea que la traslademos á la siempre egoista è intolerable Inglaterra en otro tiempo, i que ahora está dando ejemplos de tolerancia á la cristiandad misma, nos encontrarémos siempre con la palabra libertad en todas las bocas, sino es en todos los corazones. Libertad i civilizacion son hoy una misma cosa. Si de estos grandes astros del mundo politico descendemos à los de segundo òrden, entre los que ocupa un lugar preferente la sombria Alemania, ¿què vemos sino el mismo espiritu, el mismo movimiento sordo, los principes asustados queriendo ya dar constituciones liberales, antes de que la cruzada jeneral se las arranque; i los pueblos sacudiendo en silencio, pero con postura amenazante, el polvo de sus sandalias, á la manera de los viejos apòstoles del cristianismo? El ejemplo reciente de la España, devolviendo hipòcritamente los bienes al clero, no es sino una de esas contracciones nerviosas que sienten las naturalezas mas nobles en ciertos momentos, sin que esto relaje la enerjia de sus fibras. En cuanto á la mudez de la pobre Italia i de la valiente Polonia, tiene cada una su esplicacion satisfactoria. La una no respira por si misma, no vive sino vida prestada; su destino está ligado con el de un culto que ha perdido su republicanismo primitivo i divino, recargado como ha sido de mil enormidades i absurdos por manos cenobiticas: su suerte, pues, no puede decidirse sino con la derrota difinitiva ó el triunfo de la verdadera relijion. La otra....¿quién puede dudar que la otra late aun debajo de la pesada losa funeral que la cubre?

La Europa, pues, tanto las naciones que estàn en la cima como las que vagan por sus profundidades, no pretende sino lo que nosotros pretendemos, no ha luchado sino por lo que nosotros hemos luchado, no se prepara á luchar sino por lo que nosotros estamos prontos tambien á luchar. Si apetecemos instruirnos en las ciencias i en las artes, ella lo está mas que nosotros. Si queremos consultar una esperiencia eminentemente instructiva, ella tiene una larga i sangrienta que la abraza como una cintura de dolor. Si deseamos, en fin, adquirir instituciones nuevas, lo que confesarémos de paso, nos parece poco sensato á no ser con grandes restricciones, ella nos ofrece igualmente un variado panorama, derrumbado en parte, i en parte existente, aunque todo cubierto del moho de la putrefaccion. En el mismo camino, en la misma esfera no hay diverjencia sino en los ràdios, i aun la diferencia de estos no consiste sino en la lonjitud. La Europa marcha, en otros términos, delante, i nosotros detras. He ahì la única diferencia posible, la única real i profunda. Las demas solo sirven para impedir que la una absorva à la otra, pero no para estorbarse en su mútuo i providencial desarrollo.

Ahora bien, de lo que se trata es de saber si estas eterojeneidades superficiales son capaces de producir surcos igualmente antagonistas en el còdigo celestial i sintético de las ideas que constituyen la virtud i el derecho. Esta es la pregunta que grandes políticos se han hecho desde que surjimos en el congreso de las naciones, i la misma que hoy se repite bajo mil formas con motivo de la intervencion que se ha empezado à ejercer en la República vecina. ¿Será posible realmente que haya otro derecho, otra justicia, otra virtud, una para cada emisferio, cuando el fin es el mismo, i solo hay discardancia en los medios ajitados por el tiempo i el espacio, medios que no dependen de la mano del hombre? Nosotros tenemos á este respecto ideas un poco estrañas tal vez, tal vez un poco confusas, porque no pueden menos de participar de la confusion de las cosas i elementos infinitos que se entrechocan en este mundo que nos rodea; pero las espondrémos tales cuales las concebimos, sin pretensiones, sin violencia, i deseando solo esplicarnos lo que hoy todo el mundo quiere esplicarse, haber si conseguimos hacer contemplar en su justo valor esas antipatias odiosas i agresivas que vemos levantarse en torno de la causa del derecho i la justicia, representadas en el Rio de la Plata por las dos potencias mas civilizadas de Europa.

(Continuará.)

BOLETIN ESTRANJERO.

FRANCIA.

FORTIFICACIONES DE PARIS.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 4 de mayo

Se abre la sesion á las dos de la tarde.

Los SS. Thiard, Lodru—Rollin, Abbtucci, Joly, entregan enormes légajos de peticiones de los habitantes de Dijon, Mont matre etc. etc. contra el armamento de las fortificaciones de Paris.

La órden del dia es la discusion del proyecto de ley relativo á la fabricacion del material necesario al armamento del recinto de Paris y de las obras esteriores.

El PRESIDENTE—El Sr. Jeneral Laidet tiene la palabra contra el proyecto de ley.

Muchas voces—La Cámara es muy poco numerosa, ni aun los ministros se han presentado.

Un miembro: El Sr. Presidente del consejo está presente.

Se suspende la sesion por diez minutos.

Muchas voces—Ya es tiempo de empezar—son las dos y media.

EL JENERAL LAIDÉT—desde la tribuna. Sé que tengo la palabra, pero es muy degradable predicar en desierto cuando se trata de una cuestion grave: cuando se trata, sobre todo, de imponer al pais el sacrificio de tantos millones.

Mr. de SOINES—hablad para los presentes.

Mr. de COURTAIS—Anunciad que vais à hablar contra los jesuitas y vendrá jente—(Rosas).

Mr. LAIDET—SS. ya que sois pocos, os pediré un poco de atencion. Asi me será mas cómodo.

Mr. LAROCHEJAQUELIU: Lease la lista.

El PRESIDENTE—Para una discusion jeneral no es necesario que haya número en la Cámara.

Entran en esto á la Sala los SS. Ministros y un gran número de Diputados. Se reasume la sesion.

El Jeneral LAIDET—S. S., miembro de la comision y perteneciendo á su muy pequeña, minoria, he asistido con puntualidad á sus reuniones; pero me he limitado á remitir alli mi opinion que vengo á esponer y desarrollar aqui.

Principiaré por afirmar, que si en 1841 accedi á las fortificaciones de la capital, yo rehusaré hoy sin trepidar el crédito que se nos pide para su armamento, porque el objeto indicado, el ùnico que podia tenerse en vista, ha sido ya alcanzado.

En efecto, no se halla ya Paris, con sus murallas, sus fuertes, su guardia nacional y sus innumera-

---

Antonio—¿Piedad? repitiò este con voz aterradora, ¿tuvistes acaso piedad de mí cuando tu puñal atravesó traidoramente el corazon de mi hermano? ¿tuvistes piedad cuando deshonraste à mi hermana? ¿tuvistes piedad cuando engañastes à esta joven que me estaba prometida?....Disponte, repito que vas á morir.—Espera, espera, exclamò repentinamente Manuel, deteniendo á Antonio.—No, contestò este, ¿qué intentas? este hombre me pertenece y ¡ay del que intente contener mi brazo!—Detente, dijo, quiero hablarle....—Arévalo, continuó el padre de Casilda con voz solemne y conmovida, en el momento en que tocas al término de la vida, tengo un favor que pedirte, escucha: yo te perdono el mal que me has causado, pero sé jeneroso con el hermano del que asesinaste: no le obligues à cometer un crimen igual; no nos pongas en la precision de enrojecer nuestras manos con tu impura sangre: la muerte está alli, el abismo está debajo de tus pies.... Vé....y nosotros rogaremos por tu alma.—Vé, repitiò Antonio.

Estas palabras hicieron concebir alguna esperanza á Arévalo; levantó la cabeza como para imponer à sus adversarios, y dijo con entereza.—No, nunca!—Vé, continuò Manuel con voz de trueno; ¿no conoces que no puedes vivir? ¿No te dice tu corazon que tu muerte es justa?....Si, vé te digo. Siento que el crimen impulsa ya mi mano....—Y los ojos de ambos contrabandistas centelleaban en la oscuridad, y lanzábanse de sus pechos agudos sonidos. Arévalo iba retirandose siempre para evitar el continuo contacto de las puntas de los puñales, y ya sus pies tocaban en los últimos límites de la roca. Casi suspenso encima del abismo, todavia su voz ahogada repetia.—Nunca, nunca! Pero al ir á dar un paso mas para escapar á la continua acometida de sus verdugos...¡Cielos!....La tierra ha faltado á sus pies, pierde el equilibrio y...—«Estamos vengados.»—Dijo en fin Antonio [illegible] y Manuel marcharon en direccion opuesta al sitio de aquella catástrofe.

Un inmenso relàmpago surcò en este momento el horizonte, y el estampido del trueno siguiò un instante despues; la desdichada Casilda vuelta al fin de su parasismo, se levanta precipitadamente; recorre con avidez su vista à uno y otro lado buscando á su amado Fernando; mas solo vé à su padre inmovil, silencioso y pintada en su semblante la inflexibilidad....Adivina entonces la horrible venganza, y conociendo en fin que el hombre à quien habia amado tanto, habia cesado de existir, un grito de dolor y de desesperacion fue el único desahogo que al abandonarla de nuevo las fuerzas dió á conocer lo profundo de su herida.

Pero el terrible Manuel sin parecer conmovido por tan desastrosa escena.—«Casilda, la dijo con voz grave, procurando hacerla comprender su siniestra intencion; ànimo, hija mia, ahora te toca á tí....Tu amante te espera allá abajo.»—

Este horrible apòstrofe penetrando fuertemente en el corazon de aquella infeliz criatura, hizo prevalecer en ella el sentimiento natural de la vida, y por un movimiento involuntario cayò de rodillas á los pies de su terrible padre, sin acertar á pronunciar una palabra de perdon.—«Sin duda me pides que te perdone, dijo Manuel enternecido; si, hija mia; tù no bajarás al sepulcro acompañada de mi maldicion; pero entre mi deshonor y tu muerte no debes titubear. Entierrale contigo, Casilda, y espera alli á tu desgraciado padre que no tardarà en seguirte.—Piedad! Piedad padre mio!—gritò à este tiempo Casilda apoyada en las fuerzas de la desesperacion: si mi padre me perdona, tambien el mundo me perdonará.—No, no, hija mia; dijo Manuel con la voz ahogada y balbuciente: el mundo tiene menos misericordia que un padre: mira la prueba: mira alli aquel hombre que te amaba, y que estaba pronto à unir contigo su existencia: pues bien; preguntale ahora si consiente en llamarse tu esposo: tú veràs que ni tu llanto ni tu desgracia seràn bastantes á enternecerle.—Antonio, Antonio, gritò Casilda con amargura; perdòname por Dios.—Antonio, replicó Manuel con voz solemne ¿quieres tener compasion de mi hija? ¿consientes en recibirla por esposa?—

La respuesta que iba á escaparse de la boca del joven contrabandista era el decreto de vida ò muerte de Casilda; y ella y su padre, procurando ahogar sus suspiros, miraban á Antonio, como el criminal contempla el semblante de su juez.

—«No»—gritó este con una voz sombria. La desventurada jóven lanzò un grito penètrante, y se arrojò en los brazos de su padre como para buscar un abrigo contra la muerte, pero Manuel levantandola en ellos por un movimiento de desesperacion.—Esto es ya demasiado, no puedo sufrir mas—esclamò; y marchò precipitado, arrastrándola consigo al borde del abismo: la infeliz jòven no tenia ya ni resistencia ni làgrimas que oponer; Manuel, en el acceso de su frenesí, ni la conoce ni la mira; alzala en fin para precipitarla, y en el momento en que sus brazos la iban á abandonar....—«Detente.»—(grita con terror Antonio) la viuda de Arévalo será mi mujer.»—

A estas palabras Manuel se vuelve rápidamente, y dejando á Casilda en el suelo se dirije á Antonio, estrecha fuertemente su mano—¿Lo juras?—le dice con un movimiento de entusiasmo.—Lo juro, respondiò gravemente Antonio; y ambos permanecieron abrazados algunos instantes.

Pocos minutos despues, à la luz de los relámpagos, vièseles bajar sosteniendo entre los dos à la infeliz Casilda apenas vuelta en si, y luego tomaron juntos la vuelta del Puerto de Santa Maria.

bles recursos, en posibilidad de tomar una actitud que permitiese siempre à los ejércitos belijerantes venir á su socorro en el caso de verse seriamente atacado?

Por otra parte ¿estamos amenazados ó amenazamos? (Risa) ¿Tenemos hoy las mismas razones que en otro tiempo existieron para tener una coalicion jeneral? ¿La invasion de un pais como el nuestro es acaso una cosa que se improvisa?

Si llegase el caso de guerra, por favor no os turbeis; empezareis por popularizarla pidiendo á la industria, á los numerosos obreros que encierra la capital, la fundicion, fabricacion, confeccion, la provision en fin de lo que os haga falta. Decis muy bien cuando asegurais que la intelijencia, la decision, el brio nunca vienen à faltar para aquel que sabe creer y respetar esas virtudes.

Estoi plenamente convencido que por ahora nada de lo que se pide es necesario; y que es prudente y regular referirse sobre este punto á las provisiones anuales del presupuesto.

Los partidarios del proyecto en discusion, ó los que se muestran tales, no tienen muchos argumentos buenos y se adhieren à este: «Quien haya votado, dicen ellos, en favor de las fortificaciones de Paris, no pueden, sin caer en inconsecuencia y aun en ridiculo, dejar de ser favorables al crédito pedido para su armamento.» Yo me permitiria preguntar á esos señores, tornándoles su sútil argumento, el juicio que pronunciarian sobre los que entre sus cólegas, despues de haber votado contra las mismas fortificaciones, votasen hoy complacientemente en favor de su armamento.—

Al Centro. Por qué?—Cómo?

Mr. Laidet—No se trata de decir por qué y cómo. Yo cito un hecho en favor de mi opinion— Complaciente en efecto. ¿No hay siempre jentes complacientes?

El Presidente—No contesteis à las interrupciones, continuad.

Mr. Laidet—Despues de algunas esplicaciones termina asi:

La presentacion de este importuno proyecto de ley ha sido una falta enorme que deploro cuanto es posible. ¿Pero no tiene el gobierno á Vincennes para hacer frente á todas las eventualidades? Por qué entonces lanzar á la faz del pais, en medio de la calma, esto que tiene un no se que de provocativo, de inesplicable, de misterioso (rumores diversos) que se parece tanto á la tentativa de un golpe de Estado, moral, de intimidacion, que unida á la corrupcion completaria esa accion disolvente de que se espanta todo el mundo? (nuevos rumores).

La cuestion no es saber si se necesitan mas ó menos cañones en nuestros arsenales: ella es enteramente politica; y esta politica es obligada, sin franqueza peligrosa. Es por esto que la ataco con todo el calor de mis convicciones las mas intimas.

En fin señores, es preciso no desconocer la gravedad del deber que tenemos que llenar: el pais espera de cada uno de nosotros la abnegacion completa de si mismo, para aplaudir ó reprobar la decision que vamos á tomar. (Señales de aprobacion á la izquierda).

El Presidente—No habiendose inscripto orador alguno á favor del proyecto, tiene la palabra en contra Mr. Corne. (Señales de sorpresa).

Mr. Corne—Recuerda que él tambien ha votado en 1841 por las fortificaciones de Paris, y que no cree ponerse en contradiccion consigo mismo combatiendo el proyecto actual.

Quisimos, dice, en 1841, que la Europa renunciase á sus antiguas esperanzas, á su antigua estratejia: Quisimos que la Europa supiese que ya no bastaba contra nosotros una marcha rápida sobre Paris y la casualidad de un dia: quisimos producir un inmenso efecto moral, y habeis conocido vosotros mismos que ese efecto se produjo en fin. Ya hemos hecho bastante para el esterior.

Una voz: Habreis entonces levantado una muralla de la China.

Mr. Corne: No es una muralla francesa; detras de ella está el pueblo frances con su jenio guerrero, su valor y su intrepidez militar; está la intelijencia de la nacion.

La comision ha tenido la condescendencia de desenvolver los motivos alejados por el gobierno, la prueba de esos motivos es la necesidad. La guerra ha venido á ser un fenómeno imposible; porque no hay efecto sin causa. Ademas, no teneis ni el orgullo, ni la susceptibilidad, ni la ambicion que arman las guerras (Violentos murmullos y reclamaciones).

Mr. Gustave de Beaumont. No hay obligacion de contestar; pero debe escucharse.

Mr. Corne. Admitiendo, aunque imposible la guerra sobre todas nuestras fronteras y no nos dejase un solo lado libre por donde poder sacar nuestros armamentos á fin de traerlos sobre la capital, deberian aun entonces tener confianza en los precedentes, en nuestra historia, en nuestros fastos guerreros, de los que tenemos motivos para estar enorgullecidos? No nos enseñan ellos que el primer ímpetu de este pueblo es irresistible, que no debemos abrigar temor alguno de ver tan pronto hollado por el enemigo nuestro territorio?

Me parece que nuestros padres, y aun los hombres de la actual jeneracion, nos han probado bien que antes de tener que defender las orillas del Marne y del Sena, nos corresponde ir á ca ar profundamente en los valles del Rhin á los del Danubio.

Pero es principalmente la idea politica su relacion con la libertad la que espanta al honorable Diputado. Paris y sus habitantes, las mismas cámaras se verian incesantemente dominadas por el temor de un bombardeo. Dejadme, dijo el orador, que os recuerde al concluir, el articulo de la carta que proclama al Rey jefe supremo de la nacion, le atribuye el mando de las fuerzas de mar y tierra, el derecho de declarar la guerra etc. A este derecho se halla necesaria y naturalmente inherente el de prepararle para ella haciendo con este objeto todos los armamentos que juzgue necesarios, pues de otro modo el derecho seria ilusorio.

Respetemos la prerogativa real, esclama el orador, pero respetamos tambien la libertad de la representacion nacional. Respetemos el articulo 13 de la carta que defiende los derechos reales, pero respetemos tambien el articulo 16 que dice; que las leyes serán votadas libremente.....libremente; ois, y no bajo la amenaza permanente de un aparato de guerra. No, no es asi como fué comprendido el articulo 13 de la carta el año de 1830 al otro dia de las grandes jornadas de julio: entonces no se habria armado al rey con un derecho tan enorme, tan peligroso para las libertades públicas.

Yo no quiero atacar la dinastia; pero tened presente que la esencia de todo poder es de engrandecerse; la historia está ahí presente para atestiguar las invasiones del poder. SS. no hay garantia contra estas invasiones sino en una libertad igual tanto para la representacion nacional como para el rey. Si en 1841 hubiese por un momento pensado que habia de interpretarse de una manera tan estraña el articulo 13 de la Constitucion, ya habria ciertamente votado contra las fortificaciones. (Continuará.)

(Del Mercurio de Valparaiso.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

El rejistro inquisitorial de que UU. han hablado en el número 120 de su ilustrado diario, nos dá lugar à patentizar, de que no solo se verifica este tremebundo examen en Nasacara, si tambien en las aduanas y garitas de la provincia de Yungas, siendo reciente el escandaloso hecho, con unas señoras vecinas de Irupana, que salieron de viaje á esta ciudad; y despues que pasaron la aduana, fueron perseguidas por uno de sus guardas, quien con la destreza y habilidad que acostumbra, á semejanza del que asalta la presa para devorarla, las sorprendió á mas de la legua, y descargandoles el equipaje, con ese tono despótico, que caracteriza á semejantes avechuchos, les rejistró sin escrupulo; no constando mas que de su cama y corta ropa que traian; y preguntado este buen hombre por qué lo hacia cuasandoles demora en su marcha, contestó descaradamente que no tenia que dar satisfaccion alguna por grandes que fuesen los perjuicios. Atonitas con semejante contestacion, no veian el momento de desprenderse de sus garras, contentandose este debil sexo con exclamar sus plegarias al cielo. Continuando pues su marcha aportaron á la garita de Potopoto, donde otro mejor que el primero y en dia claro, tambien les descargò su desgraciado equipaje, rejistrandolo so pretesto de que tenia òrdenes para esta clase de inquisiciones, habiendo sucedido otro tanto con un vecino de la capital de Chulumani.

Estos hechos inquisitoriales, opresivos impopulares y funestos, producen infracciones escandalosas, contra la Constitucion y leyes tutelares de la República. 1.° atacan directamente la *seguridad personal*, *la libertad* del libre tránsito, y de la industria, mortificando y vejando indebidamente al ciudadano inocente y pacífico; 2.° ocasionan tropelias, mas odiosas y criminales, que el *allanamiento de las casas*, y la violacion de la correspondencia epistolar; porque tales rejistros se practican en alforjas, baules, almofreses, lo que importa la mas impia profanacion de todos los actos y secretos de la vida privada; 3.° restablecen el vergonzoso sistema inquisitorial sobre las conciencias, los pensamientos é industrias del hombre, y sobre todas las miserias y necesidades de su fortuna; 4.° atacar la propiedad, mediante las estafas que cometen, con el abuso mas insigne de la autoridad y del poder, llamando los intereses del fisco en complicidad de tales atentados; porque esos malos gariteros ó guardas à la manera de salteadores hambrientos, usan de punzones para dañar las frutas, perjudicando á los caminantes, con detenciones arbitrarias de su persona y de sus cargas.

Interpelamos á los encargados de hacer cumplir las leyes, de protejer las garantias individuales, y de hacer castigar los abusos, se dignen considerar estos puntos tan importantes á la libertad civil, sin la cual la desconfianza y el temor de sufrir, haràn desaparecer el comercio y todos los medios de la pública prosperidad.

Cuando el ilustrado Gobierno Supremo, ha ordenado en el nuevo Reglamento de Policia, que *no hay necesidad de pasaportes al transitar, en toda la estension del Departamento*, ès demasiado insolente y atrevido que funcionarios muy subalternos, vilipendien, prostituyan y menosprecien todas las leyes protectoras de la libertad, de la industria y del comercio.

Esperamos, SS., EE. que UU. se servirán publicar y ratificar este justo reclamo, para que ilustrado el Gobierno por la opinon pública, pueda cuando menos remover y destituir á esos infimos empleados que degradan la dignidad del Gobierno y la autoridad de las leyes. A este solemne acto de justicia, seremos muy agradecidos sus mas atentos y obsecuentes SS.

Unos transeuntes.

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 26 de Setiembre de 1845—37.

N. 38.

A S. G. el Prefecto del Departamento de Chuquisaca.

Sr. P.—El nuevo reglamento de Policia en ninguno de sus articulos hace una prohibicion absoluta de la introduccion de cadáveres en las iglesias, para que los párrocos pudieran juzgar que están privadas las ecsequias funerales de cuerpo presente: si el articulo 131 dispone que los cadàveres no sean depositados por parte de noche en las iglesias, esta es una prohibicion especial para cierto objeto y tiempo que no puede estenderse indistintamente á todos; así que pueden los párrocos permitir sin faltar á la ley la introduccion de cadáveres en el templo por parte de dia, y por el tiempo preciso á la celebracion de las ecsequias. Tampoco obliga el indicado reglamento á que los párrocos detengan los cadáveres en el depósito precisamente por el término de 24 horas y hasta las 5 ó 6 de la mañana del dia siguiente, sin escepcion ninguna de casos y circunstancias; pues el articulo 134 previene el pronto enterramiento de un cadáver, siempre que su estado de corrupcion no permita detenerlo hasta la hora determinada de 5 ó 6 de la mañana: de suerte, que si de la campaña se llevan cadáveres á las iglesias parroquiales en estado de corrupcion, á causa de un dia ó mas de detencion en las casas mortuorias ó por otros incidentes, el párroco está obligado á proceder inmediatamente al enterramiento de aquellos. Pero si las ecsequias de un cadáver se hacen ántes de la hora señalada por la ley para su enterramiento, y no se halla en estado de corrupcion, es indudable que debe pasar al depósito hasta las 5 ó 6 de la mañana del dia siguiente; porque el reglamento de Policia tiene por objeto escusar en lo posible á la poblacion el desagradable espectáculo de los carros fúnebres.

De órden de S. E. queda asi contestada la comunicacion de V. G. del 1.° del que corre número 102, à que vino adjunta la consulta del párroco de la iglesia de San Lazaro de esa Capital—Dios guarde á V. G.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

José Ballivian, Presidente Constitucional de la República, Capitan Jeneral de sus Ejércitos etc. etc. etc.

Considerando ser una obligacion del Gobierno tributar un homenaje de gratitud y respeto á la memoria del finado Ministro del Interior Pedro Buitrago, por los distinguidos servicios que prestó á la Nacion; he venido en acordar, y

DECRETO.

Art. 1.° El dia 6 entrante se celebrarán exequias solemnes en la Iglesia Catedral de esta Ciudad para el finado G. Pedro Buitrago.

2.° Asistirán á ellas los Ministros de Estado y todas las corporaciones.

3.° Toda la guardia nacional de esta ca-

pital se formará para este acto, y durante las exequias hará tres descargas.

El Ministro del Interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, y de comunicarlo á quienes corresponde.—

Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en la Paz de Ayacucho á los 30 dias del mes de Setiembre de 1845.—JOSE BALLIVIAN—El Ministro del Interior—*Pedro Jose de Guerra.*

José Ballivian, Presidente Constitucional de la República Boliviana etc.

Considerando que por decreto de 23 de Julio de 1844 se sujetó la contabilidad de las oficinas de Hacienda de la República al método de partida doble: que las Administraciones de Beneficencia hacen en el ramo de la instruccion pública el mismo servicio que las Tesorerias en los otros ramos del Estado, y que por consiguiente beben sujetarse á las mismas reglas de contabilidad que estas;

Y vista la instruccion reglamentaria y modelos anexos á ella, que se han aprobado el dia de hoy, para la aplicacion de la partida doble á la contabilidad del ramo de Beneficencia—

DECRETO.

Art. 1. ° Desde el 1. ° de Enero de 1845 se establecerá en el Ministerio de Instruccion pública la seccion de contabilidad jeneral del ramo de Beneficencia, en la que se centralizarán las cuentas del ingreso y de los gastos de todas las Administraciones Departamentales.

2. ° El Jefe de esta seccion de contabilidad central será el oficial 1. ° del Ministerio de Instruccion pública, que tendrá para su desempeño un oficial auciliar tenedor de libros.

3. ° El método de esta contabilidad será el de partida doble, cuyos pormenores se han designado en la instruccion reglamentaria decretada en esta fecha.

4. ° A este efecto, todas las Administraciones de Beneficencia desde el 1. ° de Enero de 1846 establecerán sus libros con estricta sujecion á la misma instruccion reglamentaria.

5. ° La correspondencia entre las Administraciones Departamentales y la seccion de la contabilidad central, se jirará siempre y por conducto del Ministro de Instruccion pública, encabezandose con la siguiente rúbrica—«Seccion de contabilidad.»

6. ° El Ministro de Estado del Despacho de Instruccion pública queda encargado de la ejecucion de este decreto, mandandolo imprimir, públicar y circular á quienes corresponda.

Dado en la Paz de Ayacucho á 27 de Setiembre de 1845.—JOSE BALLIVIAN El Ministro de Instruccion Pública—*Tomas Frias.*

República Boliviana—Ministerio de Estado del Despacho del Interior—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 1. ° de Octubre de 1845.—37.

Circular N. 32.

A S. S. M. I. el Presidente de S. R. la Corte Superior del Distrito de.....

Sr. P.—Persuadido S. E. el Presidente de que no se desatiende la buena administracion de justicia por la falta de Conjueces permanentes en las Cortes, è impulsado sobre todo por las actuales urjencias del erario nacional, se ha servido disponer: que cuando por muerte, enfermedad, ausencia ó cualquier otra causa falten en las Cortes de Justicia de la República uno ó mas Ministros, continuen estas su despacho conforme á la ley, con los Conjueces natos, y sin esperar el nombramiento de los permanentes —Lo comunico á V. S. M. I. para su conocimiento y demas fines.—Dios guarde á V. S. M. I.—Rúbrica de S. E.—*Pedro José de Guerra.*

SECCION LITERARIA.

BIOGRAFIAS.

XXI.

BRISSOT,

DIPUTADO A LA CONVENCION NACIONAL, DECAPITADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1793.

El historiador justo y valeroso contrae obligaciones dificiles que llenar y detenerse en la memoria de Brissot: debe, á despecho de todas las prevenciones y de las calumnias de todos los partidos, proclamarlo hombre de bien; ninguno mejor que él ha merecido este nombre. Su caracter era suave, sus costumbres sencillas, y su conducta intachable fué la de un verdadero filósofo. Nada habria que decir de èl, si no se hubiese adquirido enemigos por la mocion funestisima en sus consecuencias relativa á las Colonias (1). En 1792, se discutia entre los jacobinos la cuestion de la declaratoria de guerra á la Austria; una fuerte sicion estalló con esta ocasion entre la faccion robespierrista y el partido de Brissot, mas conocida la primera con el nombre de *faccion maratista*, porque Marat era uno de sus principales corifeos, el segundo con el de *faccion de los Girondinos*, porque sus jefes eran por la pluralidad diputados de la Gironda. Estos habian asegurado la futura dictadura y la habian presentado á la animadversion pública; su muerte fuè resuelta, y las calumnias mas atroces fueron el pretesto con que se cubrió un acto de venganza desconocida hasta entonces. Asido de una popularidad usurpada, Robespierre triunfó; los Girondinos fueron proscriptos el 31 de Mayo de 1793, y entregados, poco despues, al tribunal revolucionario, que pronunció la sentencia mas terrible de decapitacion. Es la primera vez, en los anales del mundo, que se ha visto degollar en masa tantos hombres extraordinarios, todos distinguidos por sus talentos, y muchos de entre ellos por sus virtudes. Valazé se apuñaleó; y otros marcharon al cadalso con la calma de la inocencia y la filosofia. Brissot, grave y reflexivo, no pronunció la mas leve queja, ninguna murmuracion; y todos estos ilustres proscriptos parecieron consolados con la intima convencion de esta verdad, que *bajo la tirania, la muerte es un beneficio.*

---

(1) Se puede aplaudir las ideas filosòficas que él publicó sobre la libertad de los negros; pero no se puede dejar de juzgarlo de imprudente por la precipitacion en realizarlas, cuando se recuerdan los incendios y desvastacion de una de nuestras mas hermosas posesiones coloniales.

AVISOS.

¡OJO, OJO AL AVISO!

En el tambo de Epalza, cuarto n. ° 5. ° se halla en venta cacao superiorisimo de las misiones de Santa Ana, al moderado precio de 8. pesos arroba, y en partida á 7 y medio, las personas que gusten pueden ocurrir á dicho tambo.

Octubre 6—v8—pb1.

Honrado con el nombramiento de médico titular del Departamento del Veni, tengo la necesidad de anunciar á mis amigos mi pronto viaje pidiendo sus órdenes; y á los que hayan tenido negocios pendientes conmigo que se presten a concluirlos hasta el término de treinta dias que durará la licencia que acabo de pedir à S. E. el Jefe Supremo de la República.

Paz Octubre 4 de 1845.

Ignacio Cordero.

Se ha perdido

El sábado 4 del corriente un macho pardo, alto, de caja. Se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en esta imprentá.

Octubre 6—v8.—pb2.

OJO AL AVISO.

En la tienda del Cno. Francisco Javier de Saá calle del comercio se halla en venta varios cuadernitos titulados «Principios de Economia Política aplicados al estado actual y circunstancias de Bolivia.»

A las Señoritas y caballeros de buen gusto.

En la tienda del que suscribe se hallan en venta à precios baratisimos los efectos siguientes.

Groses tornasoles del mejor gusto
Chales de raso de id.
Mantas de merino bordadas con fleco de seda y de lana
Muselinas de lana
Filosedas
Mantas de lana para abrigo
Cortes de chaleco de cachimerinos de ùltima moda
Paño de colores para pantalones id
Casimires franceses id.
Paños id.
Terciopelos de seda
Felpa negra y de colores de seda
Tafetanes de id. id.
Suspensores ò tirantes de seda de todas clases
Cuellos de nutria para capas
Bayetas de pellon
Panas
Borlones
Dril azul americano
Tocuyos ancho y angosto
Cajas de la China para guardar té
Fresadas de bayeta de pellon hechas
Percalas
Bretañas lejitimas.

En la calle de Santo-Domingo tienda de Victor Segovia.

Setiembre 1. ° v8—pb4.

Muy barato!!

En la tienda de M. Leguizamont, sita en la plaza principal de esta ciudad, se hallaràn en venta á precios sumamente equitativos los articulos siguientes.

Un surtido brillante de paños de superior calidad
Casimires apañados y del mejor gusto
Trajes de merino bordados
Cortes de cachemerino y seda para chalecos
Rasos de lana para paletoes y pantalones
Géneros de id. para ponchos y polainas
Bayetas de Edwards
Franelas anchas de superior calidad
Camisas de hilo y algodon baratisimas
Chalecos de seda hechos al último gusto
Terciopelos de seda muy finos
Sayas bordadas al mejor gusto
Gorras y turbantes de gran moda para señoras
Sarga superior de Málaga
Mantas de tul bordadas para Iglesia
Medias de seda de patente
Tirantos de goma y seda
Quitasoles de seda bordados
Pañuelos fulares para manos
Quimones de distintas clases y muy variados
Frazadas de algodon estampadas
Colchas floreadas de id.
Cajas de colores finos para dibujantes
Costureros ò necesarios de señoras
Estuches de matemàticas
Semanarios de navajas por Pradier
Estuches completos de cirujia
Cajitas de música de dos tonadas
Botones amarillos con las armas nacionales
Id. floreados pàra frac
Naipes españole finos
Floretes con sus respectivos tiros
Tijeras de muelle para tuzar caballos
Cueros de ante y de charol
Espejos de carton y de gaveta de todos tamaños
Papel genoves recortado muy superior
Cigarros lejitimos de la Habana
Cacao superior de Guayaquil y muy fresco
Cajas de sardinas.

Vinos esquisitos por mayor y menor como tambien otros licores.

Burdeos	Moscatel Frontigñan
Barsac	Cogñac
Jerez	negra
Pajarete	Champagño
Pedro Jimenez	Cidra
Mistelas españolas	Carlon
Cervezas blanca y	Chat Margaux

Asi mismo se hallarán el vino medicinal de zarza-parrilla, un hermosisimo surtido de perfumeria, una preciosa cuna de bronce, una prensa de copiar cartas, una caja de música con 4 oberturas selectas para Rossini y Mozart, una balanza grande de metal amarillo propia para una casa de Moneda ú otro establecimiento, una id. mas pequeña como para pesar oro, y otros interesantes articulos cuyo pormenor no es posible detallar.

Setiembre 24—v. 6 p.—8.

IMPRENTA DE LA EPOCA